



DIRECCION DE OBRAS

LA HIGUERA, 31 ENE 2013

DECRETO EXENTO N° 0338

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Art. N° 63 letra II) de la Ley N° 18.695 y Ley 18.883; La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento; El Decreto N° 726, del 30 septiembre del 2011, que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública del proyecto más bajo indicando; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Adquisición N° 3748-8-LP11, licitada públicamente en Internet, mediante el Sistema de Compra y Contratación Pública: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para el desarrollo del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN BASICA, LA HIGUERA" (etapa Diseño), financiado por el Fondo de Desarrollo Regional (FNDR), Región de Coquimbo.
- 2.- El Ord. N°1500, de fecha 23 abril de 2012, del Gobierno Regional de Coquimbo, mediante el cual se aprueba propuesta de adjudicación al oferente MAURICIO BRUN BORTOLOTTI, RUT 12.220.554-1, por un monto total de \$63.807.443.- Impuesto Incluido, y con un plazo de ejecución de 175 días corridos.
- 3.- El Contrato de Consultoría, de 22 de mayo de 2012, para la elaboración del Diseño indicados precedentemente.
- 4.- La necesidad de fiscalizar de mejor forma la entrega y avance de los informes presentados por el Consultor.
- 5.- El Decreto Exento N° 591 de fecha 07 junio de 2012, que Constituye la Comisión de Revisión y Aprobación.

**DECRETO**

1. **MODIFICASE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN** para la adquisición N° 37-48-8-LP11 del portal mercado Público, conforme a la elaboración del Diseño del Proyecto "CONSTRUCCIÓN OBRAS URBANIZACIÓN BASICA, LA HIGUERA", nombrándose a los siguientes funcionarios, encargados de calificar exclusivamente este proceso:

- |                            |                      |
|----------------------------|----------------------|
| 1. CLAUDIO TORRES MIRALLES | : DIRECTOR DE OBRAS  |
| 2. NOHEMY URIBE IRIARTE    | : ASESOR DE SECPLAN  |
| 3. EDUARDO MORALES HERRERA | : INSPECTOR DE OBRAS |

Anótese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON  
ALCALDE

YGO/MPB/NUI/agp

Distribución:

- INTERESADO
- Oficina de Partes
- Secretaria Municipal
- Archivo DOM Secplan